

Boletín - Diciembre 2023

Consejos de ahorro y control de gastos en épocas festivas

Las celebraciones de fin de año, los obsequios entre amigos, familiares y compañeros de trabajo, y la llegada del aguinaldo, suelen hacer de diciembre un mes de gastos.

En esta época festiva, las Superintendencias Financieras le brindan una serie de recomendaciones para proteger sus finanzas, realizar una planificación y tomar decisiones informadas:

Delimitar los gastos del hogar. La Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) le aporta algunos consejos para ajustar el presupuesto:

1. Crear un presupuesto para días festivos: elaborar una lista con todos los gastos que se realizarán durante la fecha, como la decoración (impacta el consumo eléctrico), la alimentación para las actividades y los regalos.
2. Realizar una lista de compras: incluir el monto posible a gastar por regalo. Si sobra dinero del presupuesto, se debe ahorrar y en caso de que no sea suficiente, se deben ajustar otros gastos del presupuesto; o bien, utilizar una porción del aguinaldo.
3. El aguinaldo no es dinero de más para gastar, se debe utilizar responsablemente y si es posible, ahorrar una porción.
4. Ser responsable con los financiamientos y las tarjetas de crédito: conocer bien la fecha de pago de contado y contar con el dinero. No incurrir en deudas para comprar un bien o servicio que se consumirá en el corto plazo. Acudir al financiamiento solamente ante una necesidad real que impacte la calidad de vida.
5. Comparar precios: es importante que antes de adquirir un bien o servicio se comparen los precios en diferentes lugares (la diferencia de precios podría permitir un ahorro).

Aportes a la pensión. La Superintendencia de Pensiones (Supen) le da algunas recomendaciones sobre opciones para aportar una porción del aguinaldo a la pensión:

1. Cada colón que destine al ahorro de la pensión se convierte en un respaldo para tener una jubilación segura y digna. La clave está en establecer un compromiso temprano y continuo, incluso con pequeñas contribuciones periódicas.
2. Puede destinar una parte del aguinaldo a un plan de pensiones voluntario, en el que el monto del ahorro puede ser en dólares o colones y según la capacidad de ahorro del afiliado. Cualquier persona mayor de 15 años puede tener uno de estos planes sin importar si es asalariado o no.

3. Si es asalariado, puede realizar un aporte extraordinario a la pensión a través de las operadoras del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP). Esto irá directamente a su pensión por lo que será una inversión a largo plazo, la percibirá al momento de jubilarse.

Inversiones informadas. La Superintendencia General de Valores (Sugeval) le brinda consejos sobre cómo invertir, en caso de que haya tomado la decisión de tratar de incrementar sus ahorros a través del mercado de valores:

1. Acercarse a una sociedad administradora de inversión o un puesto de bolsa: al hacerlo, es importante verificar que sea la entidad y el producto ofrecido estén supervisados por la Sugeval.
2. Tener claro cuál es la meta: el objetivo de la inversión permitirá trazar un plazo para obtener los rendimientos que el mercado de valores ofrece.
3. Revisar el presupuesto: sus gastos, ingresos y ahorros para conocer cuánto dinero puede destinar a la inversión.
4. Elegir la opción de inversión que se ajuste a las posibilidades. Ya sea que vaya a comprar bonos, acciones o participaciones de un fondo de inversión, es importante conocer los riesgos asociados a cada producto y revise las características, incluyendo además el tipo de moneda, el plazo y el mecanismo de reembolso, es decir, el medio a través del que recibirá de vuelta el dinero que invirtió y las ganancias obtenidas.

Seguros esenciales. La Superintendencia General de Seguros (Sugese) recuerda que obtener un seguro es pensar en el mañana:

1. Ordenar el presupuesto para adquirir una póliza: los seguros le brindan tranquilidad y protección ante situaciones adversas o inesperadas. Por eso, es aconsejable contemplarlos como un rubro más del presupuesto familiar o personal.
2. Analizar qué tipo de seguro voluntario se ajusta a las necesidades: por ejemplo, si se tiene una vivienda, se podría pensar en asegurar este patrimonio ante riesgos; otra opción es una póliza de vida que garantice que, ante una situación de enfermedad o muerte, la familia continuará accediendo a educación salud, entre otros; otro ejemplo es un seguro de gastos médicos, que permita actuar con prontitud ante una eventualidad de salud. Otros seguros esenciales son el seguro vehicular voluntario y el de desempleo.
3. Investigar con las aseguradoras detalles como: coberturas que ofrecen, planes, primas, deducibles, exclusiones y otros aspectos que permitan tomar una decisión informada sobre cuál es la mejor opción según la necesidad y el presupuesto disponible.
4. Consultar cuáles son las responsabilidades como asegurado y también las obligaciones de la aseguradora en la póliza seleccionada.
5. Revisar detenidamente el contrato de seguros antes de firmar y dejarse una copia de este.

La responsabilidad de cuidar nuestro bienestar futuro está en nuestras manos. Celebremos no solo las festividades presentes, sino también la promesa de un futuro financieramente estable y seguro.